San Vicente del Caguán - Caquetá, 18 de junio de 2025.

Señor:
SILVIO CAICEDO SOLÍS
C.C.: 16.366.431
Representante Legal de Tributos y Finanzas
NIT: 900.700.871-7
Cel.: 316 049 9959
tributosyfinanzasgerencia@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a PQRDS,159436955402, fechada el 05 de junio del 2025.

Ref.: Solicitud de certificado de contratos de prestación de servicios.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada en el asunto, por medio de la presente se hace entrega:

a. un (01) certificado.

De la manera más atenta,

MICHAEL STEVEN ACERO PARRA
Secretario Administrativo

Elaboró *Héctor Fabio Morales Perdomo*
Revisó *Michael Stiven Acero Parra*
Aprobó *Michael Stiven Acero Parra*

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ

C E R T I F I C A:

Que, las empresas, **TRIBUTOS Y FINANZAS S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.700.871-7, y la empresa **SOLUCIONES ORGANIZACIONALES Y TERRITORIALES S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.504.821-9 integraron la **UNIÓN TEMPORAL TRIBUTOS SAN VICENTE DEL CAGUÁN**, identificada con NIT. 901.739.599-0; quienes prestaron sus servicios a la Alcaldía Municipal de San Vicente del Caguán, mediante el siguiente contrato:

✓ **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 366-2023.**

- **Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, PARA EL AUMENTO DEL RECAUDO EN EL COBRO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y OTRAS RENTAS A CONTRIBUYENTES OMISOS E INEXACTOS Y DEUDORES.
- **Fecha de inicio**: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- **Fecha de terminación**: 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
- **Duración:** TRES (03) MESES Y 24 DÍAS.
- **Valor suscrito:** TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000) SIN EXCEDER ESTE MONTO, DE ACUERDO A LO LOGRADO RECAUDAR CERTIFICADO EFECTIVAMENTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y VERIFICADO POR ESTA, POR NUEVOS CONTRIBUYENTES GESTIONADOS POR EL CONTRATISTA A TÍTULO DE CUOTA LITIS.

- **Valor ejecutado:** DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS ($10.130.122) M/CTE.
- **Obligaciones específicas:**

1. Ubicación de nuevos contribuyentes naturales, o jurídicas que ejercen actividades gravadas con el impuesto de Industria y Comercio, a través de cruces de información con terceros que son de conocimiento exclusivo por base de datos del contratista.
2. Asesorar en la proyección e instrumentación de las notificaciones respectivas, en la contestación de objeciones emitidas por los obligados hasta la terminación total del proceso de cobro persuasivo, jurisdicción coactiva y proceso judicial, en caso de que haya lugar a ello.
3. Proyección de documentos para que sean aprobados por el funcionario competente.
4. Recomendación e instrumentalización de estrategias y respuestas a lo argumentado por los contribuyentes para que sea evaluado y decidido por los funcionarios pertinentes de la dependencia municipal.
5. Actualización en materia normativa a las personas encargadas del área tributaria para que tomen las mejores decisiones.
6. Apoyo a los diferentes funcionarios en las inquietudes que se puedan presentar en materia tributaria y general, convenientes al proceso desarrollado por el contratista.
7. Acompañar al municipio hasta el final de los procesos que se inicien dentro de la vigencia del contrato, en la parte gubernativa e inclusive ante el contencioso Administrativo, realizando la defensa jurídica del

municipio ante las posibles demandas que se puedan suscitar de los procesos que se lleven adelante por el desarrollo del objeto del contrato que se pretende adelantar, actuando como apoderados judiciales.
8. Realizar reuniones pertinentes con los funcionarios competentes para efectuar el correspondiente seguimiento y medición de los resultados obtenidos solicitando las respectivas certificaciones de tesorería municipal.
9. Reporte e informes con el supervisor para determinar que son nuevos contribuyentes.
10. Guardar, conservar y custodiar los expedientes en los cuales reposa los procesos de gestión de cobro de los contribuyentes.
11. Gestionar el recaudo de mil millones de pesos ($1.000.000.000) de nuevos contribuyentes base sobre la cual se le pagara a título de cuota litis el 30% efectivamente recaudado y certificado por el supervisor.
12. Implementar estrategias y medidas de orden orientadas a evitar o reducir el riesgo de deterioro de los documentos de archivo, preservando su integridad y estabilidad.

La anterior se expide a solicitud del interesado y según acta de liquidación fechada el 30 de diciembre de 2023, firmada entre el señor Julián Alfredo Perdomo Losada, en su calidad de alcalde municipal y Sulman Emilsen Ortiz Ortiz, en su calidad de representante legal de la Unión Temporal.

Dada en la Secretaría Administrativa, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

MICHAEL STEVEN ACERO PARRA
Secretario Administrativo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA